

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., cuatro de octubre de dos mil veintitrés

Rad. 2021-00011

Indica la señora ELIZABETH GONZÁLEZ ROMERO, que pone en conocimiento del despacho nota devolutiva de la oficina de registro sobre el levantamiento de medidas cautelares en las matrículas inmobiliarias, 280-32146 anotación # 22 y 280-86514 anotación # 20, por cuanto dicho oficio no hace relación del nombre del causante ÁNGEL ÓMAR GONZÁLEZ, quien se identificaba con la CC. 6.489.380, por lo que solicita que se corrija el oficio o se elabore nuevamente donde se nombre el causante ÁNGEL ÓMAR GONZÁLEZ, para llevarlo a registro nuevamente y darle el trámite pertinente.

En efecto, al revisar la nota devolutiva arrimada por la señora GONZÁLEZ ROMERO, se observa una nota diferente a la que alude la solicitante, veamos:

1: LA MEDIDA CAUTELAR QUE ORDENA CANCELAR NO FIGURA REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA. (ART. 62 DE LA LEY 1579 DE 2012).

Sin embargo, a fin de evitar futuras devoluciones, se ordena aclarar el oficio No. 2021.00011.00-0539, en el sentido de indicar el nombre del extinto señor ÁNGEL ÓMAR GONZÁLEZ, identificado con el No de cédula, 6.489.380 entre los sujetos demandados, a fin de que se materialice el levantamiento de la medida cautelar

Por el Centro de Servicios comuníquese esta decisión a la solicitante¹ poniéndole de presente que debe estar atenta ante la oficina de registro a fin de cancelar los emolumentos de ley.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito

¹ chalys863@hotmail.com

Juzgado De Circuito

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bc53035d9aafe9382a82e24a4212b6c226223509ae0f7d12d2f1b88495d9ea4**

Documento generado en 04/10/2023 01:23:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>